



JGL/2021/9

Don Ramón J. Rodríguez Andi6n, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesi6n ordinaria celebrada el d1a 26 de abril de 2021, se adopt6, entre otros, el siguiente acuerdo:

14. Renuncia y nueva adjudicaci6n de diversos lotes del contrato de enajenaci6n de aprovechamientos maderables en los M.U.P. 138, 139, 144 y 145 (Exp. CP 2103- 910/2021)

Por el Secretario se recuerda que la licitaci6n de referencia fue convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2021, y previa la tramitaci6n legal oportuna, la Mesa de Contrataci6n, en sesi6n de 30 de marzo de 2021, propuso la adjudicaci6n al mismo licitador de los 6 de los 8 lotes del contrato, seg6n el siguiente detalle:

Monte de U.P. n6 138:

N6MERO 1.- Lote 01OR-2021 con precio de salida: 3.600,006 IVA excluido.

A Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. por el precio de 13.1006 IVA excluido; en 26 lugar a Gonmar Trabajos Forestales, S.L. por el precio de 10.5006 IVA excluido; y en 36r lugar a Jos6 Ram6n Marinero, S.L. por el precio de 6.2506 IVA excluido.

Monte de U.P. n6 144:

N6MERO 3.- Lote 01OR-2019 con precio de salida: 24.856,006 IVA excluido.

A Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. por el precio de 41.1106 IVA excluido; en 26 lugar a Gonmar Trabajos Forestales, S.L. por el precio de 35.2006 IVA excluido; en 36r lugar a Explotaciones Forestales Fern6ndez, S.L. por el precio de 27.2466 IVA excluido; y en 46 lugar a Jos6 Ram6n Marinero, S.L. por el precio de 26.8506 IVA excluido.

N6MERO 5.- Lote 01OR-2021 con precio de salida: 22.100,006 IVA excluido.

A Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. por el precio de 38.3006 IVA excluido; en 26 lugar a Gonmar Trabajos Forestales, S.L. por el precio de 32.3006 IVA excluido; en 36r lugar a Explotaciones Forestales Fern6ndez, S.L. por el precio de 28.9006 IVA excluido; y en 46 lugar a Jos6 Ram6n Marinero, S.L. por el precio de 25.7506 IVA excluido.

N6MERO 6.- Lote 02OR-2021 con precio de salida: 12.460,006 IVA excluido.

A Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. por el precio de 27.1006 IVA excluido; en 26 lugar a Gonmar Trabajos Forestales, S.L. por el precio de 22.3006 IVA excluido; en 36r lugar a Explotaciones Forestales Fern6ndez, S.L. por el precio de 17.8006 IVA excluido; y en 46 lugar a Jos6 Ram6n Marinero, S.L. por el precio de 15.8806 IVA excluido.

N6MERO 7.- Lote 03OR-2021 con precio de salida: 18.278,006 IVA excluido.

A Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. por el precio de 31.1006 IVA excluido; en 26 lugar a Gonmar Trabajos Forestales, S.L. por el precio de 26.3006 IVA excluido; y en 36r lugar a Explotaciones Forestales Fern6ndez, S.L. por el precio de 21.7936 IVA excluido.

Monte de U.P. n6 145:

N6MERO 8.- Lote 02OR-2020 con precio de salida: 16.500,006 IVA excluido.

A Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. por el precio de 37.1006 IVA excluido; en 26 lugar a Gonmar Trabajos Forestales, S.L. por el precio de 32.3256 IVA excluido; en 36r lugar a Explotaciones Forestales Fern6ndez, S.L. por el precio de 30.0006 IVA excluido; y en 46 lugar a Jos6 Ram6n Marinero, S.L. por el precio de 22.8806 IVA excluido.

Como tr6mite previo a la adjudicaci6n del contrato, con fecha 30 de marzo de 2021 se requiri6 la documentaci6n y el dep6sito de las garant1as definitivas a los adjudicatarios propuestos.

Mediante escrito presentado en este Ayuntamiento el 19 de abril de 2021, don Federico Cuesta Redondo, en representaci6n de Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. manifiesta *que como consecuencia del exceso de madera procedente de contratos anteriores y debido a la falta de personal por bajas*





producidas por un grave accidente de tráfico que sufrimos, siendo bajas de larga duración, y diversos casos de Covid 19, nos vemos obligados a RENUNCIAR a todos los aprovechamientos maderables que habíamos sido provisionalmente adjudicatarios Lote 1. M.U.P. 138 01OR-2021, Lote 3. M.U.P. 144 01OR-2019, Lote 5. M.U.P. 144 01OR-2021, Lote 6. M.U.P. 144 02OR-2021, Lote 7. M.U.P. 144 03OR-2021 y Lote 8 M.U.P. 145 02OR-2020, procurando así facilitarles la adjudicación de ellos y evitar problemas mayores.

Considerando que, de acuerdo con el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que rige la presente licitación, el elemento que determina la posibilidad de retirar la oferta sin que ello lleve consigo la incautación de la garantía provisional retenida es que dicha retirada se encuentre justificada, justificación que por otro lado tal y como se plantea en la citada norma no exige un examen de culpabilidad o imputabilidad, pero sí precisa del análisis de la razonabilidad de la renuncia a la vista del contenido de los pliegos y de los hitos del procedimiento de licitación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Incautar las garantías provisionales depositadas, en relación con el expediente de referencia, por Maderas Procesadas del Sistema Central, S.L. según sigue:

- 108€ correspondientes a la garantía provisional depositada para el Lote 1. M.U.P. 138 01OR-2021.
- 745,68€ correspondientes a la garantía provisional depositada para el Lote 3. M.U.P. 144 01OR-2019.
- 663€ correspondientes a la garantía provisional depositada para el Lote 5. M.U.P. 144 01OR-2021.
- 373,80€ correspondientes a la garantía provisional depositada para el Lote 6. M.U.P. 144 02OR-2021.
- 548,34€ correspondientes a la garantía provisional depositada para el Lote 7. M.U.P. 144 03OR-2021.
- y 495€ correspondientes a la garantía provisional depositada para el Lote 8 M.U.P. 145 02OR-2020.

Segundo. - Requerir a la mercantil Gonmar Trabajos Forestales, S.L, licitador clasificado en segundo lugar para los lotes mencionados, para que constituya las correspondientes garantías definitivas, por el importe en cada caso señalado en el apartado primero anterior.

Tercero. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales, a sus efectos.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Espinar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

El Secretario,

(Firmado electrónicamente al margen)

